

Santo Domingo, 23 de marzo del 2018.

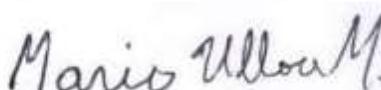
Señor Abogado
Gonzalo Reinaldo Rochina Peña
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE PESADO
SANTA MARIA TRANSPESANMARY S.A."
Ciudad.-

Saludos cordiales:

Por medio de la presente, Yo, Mario Ernesto Ulloa Macías, portador de cédula de ciudadanía No. 120266825-5, accionista de la Compañía "Transporte Pesado Santa María TRANSPESANMARY S.A.", tengo a bien ceder libre y voluntariamente un (1) acción con el valor nominal de cinco (5) dólares cada una, a favor del señor Edwin Guillermo Zapata Ayora, portador de cédula de ciudadanía No. 170913691-3, en calidad de cesionario.

Por la favorable acogida que se dé a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,


Mario Ernesto Ulloa Macías
C.C. No. 120266825-5
Cedente


Edwin Guillermo Zapata Ayora
C.C. No. 170913691-3
Cesionario





Santo Domingo, 23 de marzo del 2018.

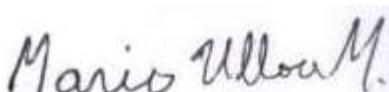
Señor Abogado
Gonzalo Reinaldo Rochina Peña
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE PESADO
SANTA MARIA TRANSPESANMARY S.A."
Ciudad.-

Saludos cordiales:

Por medio de la presente, Yo, Mario Ernesto Ulloa Macías, portador de cédula de ciudadanía No. 120266825-5, accionista de la Compañía "Transporte Pesado Santa María TRANSPESANMARY S.A.", tengo a bien ceder libre y voluntariamente un (1) acción con el valor nominal de cinco (5) dólares cada una, a favor del señor Jefferson Fabián Quiña Simba, portador de cédula de ciudadanía No. 170404130-4, en calidad de cesionario.

Por la favorable acogida que se dé a la presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Mario Ernesto Ulloa Macías
C.C. No. 120266825-5
Cedente



Jefferson Fabián Quiña Simba
C.C. No. 170404130-4
Cesionario



